

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1052/2012).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	
De 0 hasta 20 mm	4,2645 euros/mes
Más de 20 hasta 25 mm	12,0899 euros/mes
Más de 25 hasta 30 mm	16,1168 euros/mes
Más de 30 hasta 40 mm	29,5458 euros/mes
Más de 40 hasta 50 mm	44,3233 euros/mes
Más de 50 hasta 65 mm	72,5270 euros/mes
Más de 65 hasta 80 mm	107,4481 euros/mes
Más de 80 mm	161,1706 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 2 m ³ /mes	0,4170 euros/m ³
Más de 2 hasta 10 m ³ /mes	0,6247 euros/m ³
Más de 10 hasta 18 m ³ /mes	0,8170 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,9069 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 18 m ³ /mes	0,8170 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,9069 euros/m ³
Uso centros oficiales	
Tarifa única	0,8170 euros/m ³
Uso hoteles	
Tarifa única	1,3227 euros/m ³
Recargos especiales	
Impulsión, todos los consumos	0,1628 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	29,5340 euros/mm
Parámetro B:	73,2210 euros/L./seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	63,0858 euros
15	73,2633 euros
20	98,7115 euros
25	124,1674 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
30	149,6156 euros
40	204,9602 euros
50	241,0209 euros
65	295,1120 euros
80	349,2031 euros
100	421,3245 euros
150	601,6281 euros
200	781,9318 euros
250	962,2354 euros
Fianzas	
13 y 15	60,1012 euros
20	90,1518 euros
25	210,3542 euros
30	300,5061 euros
40	601,0121 euros
50 y superiores	901,5182 euros
Suministro contra incendios y temporales	210,3542 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de septiembre al 15 de octubre de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario, Docente, Sanitario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la Provincia de Cádiz, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 de septiembre al 15 de octubre de 2011 y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que de todas las solicitudes presentadas, la mayoría de ellas se adecuan a la legislación aplicable, habiéndose verificado en ellas, entre otros aspectos esenciales de la normativa, lo siguiente:

- Que dichas solicitudes han sido presentadas en plazo.